

# Gobierno apelará a resolución del Primer Tribunal Ambiental por proyecto Dominga: "Hay elementos que llaman la atención"



**E**l ministro (s) del Medio Ambiente, Maximiliano Proaño, anunció que **el Gobierno apelará a la resolución del Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta** que ordenó al Comité de Ministros pronunciarse por tercera vez sobre el proyecto minero portuario Dominga. "Respecto a la resolución del Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta, como Ministerio estamos analizando el contenido, pero desde ya **hay elementos que llaman la atención, como por ejemplo que obligue a pronunciarse a la secretaría técnica, el Servicio de Evaluación Ambiental, para alterar una decisión del Comité de**

**Ministros"**, señaló el ministro subrogante. En efecto, el Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta ordenó que la dirección ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), en su calidad de secretaría técnica del Comité de Ministros, **dicte una nueva resolución** sobre el proyecto que pretende levantarse en la Región de Coquimbo. Proaño indicó que **"el Servicio de Evaluación Ambiental presentará en los próximos días un recurso de apelación contra esta resolución**, argumentando que el Comité de Ministros revisó su composición, sesionó y tomó una decisión apegada a la ley y a la sentencia del

propio Tribunal Ambiental". Finalmente, el ministro subrogante enfatizó que para el Gobierno, **"usar las herramientas de defensa que nuestro sistema jurídico contempla es un derecho y vamos a ejercer ese derecho"**. El lunes pasado se conoció que **el Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta anuló la resolución del Comité de Ministros del 8 de enero pasado**, integrado por suplentes, que volvió a rechazar la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) del proyecto minero portuario Dominga, y ordenó al gobierno una nueva reunión con sus titulares. De esta manera, **el tribunal exigió el cumplimiento de la senten-**

**Tribunal Ambiental de Antofagasta ordenó que el Servicio de Evaluación Ambiental, en su calidad de secretaría técnica del Comité de Ministros, dicte una nueva resolución.**

**cia dictada el 9 de diciembre de 2024**, que instruyó al Comité de Ministros pronunciarse sobre las reclamaciones en contra de la RCA. Para esto, el comité debe reunirse nuevamente en un plazo de 10 días para emitir una nueva resolución.